

1784
1785



CASELLO QUARTO, VENTURA
DE DIARAVEDIS, AÑO DE MIL

DONA MARIA LUISA CENTURION Y VELASCO, VIARIAS,
Fernández de Córdoba, Carrillo de Albornoz, Cardenas, Lopez de Ayala, Por-
tocarrero, Uribe, Mendoza, y Zapata, Marquesa de Villena, Duquesa de Escala-
na, Condesa de San Estevan de Gormaz, Señora de los Estados de Alarcon, Cas-
tillo de Garcimuñoz, Jorquera, Seron, Tijola, Tolox, y Monda, de las Villas
de Jumilla, Alcalá del Rio Jucar, con su Puerto seco; Condesa de Castañeda,
Marquesa de Aguilar de Campó, y la Eliseda, Señora de la Villa de Gargantá la
Olla, del Estado de Belmonte, de los Valles de Toranzo, Buelna, Igüña, Val de San
Vicente, Rionansa, y Tudanca, del Valle, y Honor de Sedano, de los Alfores de Bri-
cia, y Santa Gadea, de las Villas de Piña, Avia de las Torres, Santillana, y Villalun-
broso, de las de Isar, Villanueva de Argañon, Cartes y Pujayo, Marquesa de Bed-
mar, de Asentar, de Moya, de Villa-Nueva del Fresno, y Señora de la Ciudad de
Moguer. En virtud de Poder general que ante Don Ventura Elipse, Escribano del
Numero de esta Villa, y de Penas de Cámara del Reino, otorgado en veinte de
Diciembre de mil setecientos sesenta y tres, y sin embargo de ser absoluto, y sin
limitacion de tiempo, revalidado en veinte y quatro de Abril del año pasado de
mil setecientos setenta y tres (de que el infraescripto Secretario de la Casa certifi-
ca) me tiene dado el Excmo. Sr. D. Felipe Lopez Pacheco, Manrique, Aguilar,
Silva, de la Oueva, Cabrera, Bobadilla, Acuña, Benavides, Portocarrero, y Girón,
mi Marido: Marqués, Duque, Conde, y Señor de dichos Titulos, Grande de Espa-
ña de primera clase, Gentil-Hombre de Cámara de S. M. con ejercicio, su Caba-
llerizo, y Ballestero Mayor, Gran Cruz de la Real distinguida Orden Española
de Carlos III. Mariscal de Campo de los Reales Ejércitos, Comendador de las En-
comiendas de los Santos de Maymana, Corral de Almaguer, y Villanueva de la
Fuente, en el Orden de Santiago, Chanciller, y Pregenero Mayor de estos Rei-
nos, Escribano Mayor de los Privilegios, y Confirmaciones de los Reinos de Cas-
tilla, Alcalde Mayor perpetuo de la Ciudad de Sevilla, Patrono unico de las in-
signias Colegiadas de la Universidad de Sevilla, y Agente de la Real Audiencia de gober-
no, y Consejo de su Casa, Rentas, y Hacienda, con facultad de quitar, y poner
en su oficio Administradores, Alcaldes de Castillos, y Casas fuertes, nombrar
Corregidores, Gobernadores, Alcaldes de los Puestos, hacer elecciones de Justicia, y
todo lo demás que corresponde al buen gobierno de ellos.

POR quanto conviene hacer eleccion de Justicias en la villa de
Jumilla, y en el Marquesado de Villena, para
el primer Año de mil setecientos
ochenta y quatro, confiando de Goz. D. Antonio Nollan

